

# Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE MARZO DE 2007 EDICION N° 8.594

## RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
**RESOLUCION N° 109**

Resistencia, 12 Marzo 2007

VISTO:

El Expediente N° 230.06.0953.E. del Registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la Licitación Pública Nacional N° 135/06: “**Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia – Barranqueras – Fontana y Puerto Vilelas**” autorizada por Decreto Provincial N° 2532/06;

Que en el acto de apertura de sobres de la citada Licitación Pública Nacional, se recepcionó la cantidad de cuatro (4) sobres pertenecientes a las siguientes empresas: **Oferta N° 1** correspondiente a la empresa ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.); **Oferta N° 2** correspondiente a la empresa ERSA – CHACO (U.T.E.); **Oferta N° 3** correspondiente a las empresas AUTOBUSES SANTA FE y RECREO S.R.L. (U.T.E.); **Oferta N° 4** correspondiente a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. – TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.);

Que, no habiéndose formulado impugnaciones de ninguna naturaleza, en los términos del Artículo 21° de las Condiciones Generales y 18° de las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, la Comisión de Preadjudicación, conformada por Resolución N° 0083/07 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las propuestas presentadas y conforme al dictamen arribado, aconseja preadjudicar la Línea 101 a la Oferta N° 2 correspondiente a la empresa ERSA – CHACO (U.T.E.); la Línea 104 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 4 correspondiente a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. – TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.); la Línea 106 aconseja preadjudicar a la Oferta N°

2 correspondiente a la empresa ERSA – CHACO (U.T.E.); la Línea 107 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 4 correspondiente a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. – TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.) y la Línea 110 aconseja preadjudicar a la Oferta N° 1 correspondiente a la empresa ATACO NORTE S.A.C.I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.);

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 2532/06 y en el marco de la Ley 95 –tv.– y su Decreto Reglamentario N° 41/55;

EL MINISTRO DE ECONOMIA,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Dictamen elevado por la Comisión de Preadjudicación, conformada por Resolución N° 0083/07 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, de la Licitación Pública Nacional N° 135/06: “**Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia – Barranqueras – Fontana y Puerto Vilelas**” autorizada por Decreto Provincial N° 2532/06 y PREADJUDICASE la misma según el siguiente detalle: **Línea 101** se preadjudica a la empresa ERSA – CHACO (U.T.E.); **Línea 104** se preadjudica a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. – TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.); **Línea 106** se preadjudica a la empresa ERSA – CHACO (U.T.E.); **Línea 107** se preadjudica a la empresa TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L. – TIRO FEDERAL S.R.L. y LA CORDIAL S.R.L. (U.T.E.) y **Línea 110** se preadjudica a la empresa ATACO NORTE S.A. C. I. – NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.); conforme a los considerandos precedentemente expuestos y en el marco de lo establecido en el Artículo 19° y 20° de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2°: PÓNGASE la presente resolución a observación de partes por el término de cinco días hábiles administrativos. Cumplido el mismo se procederá a la adjudicación del servicio licitado.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**Lic. Roberto E. Dell’Orto**

Ministro de Econ., Obras y Serv. Públ.

s/c.

**E:16/3 V:21/3/07**

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
**RESOLUCION GENERAL N° 1535**

VISTO:

La Resolución General N° 1486 y sus modificatorias Nros. 1496/04, 1499/04 y 1526/06; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Comisión Plenaria del Convenio Multilateral del 18-8-77, llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de Noviembre de 2006, se ha decidido diversificar la alícuota aplicable en el Sistema SIRCREB de conformidad a la Resolución General N° 10/2006 de la Comisión Arbitral;

Que tal diversificación permite la incorporación de todos los contribuyentes encuadrados en los regímenes especiales del Convenio Multilateral, con excepción de los artículos 7° y 8° del citado texto;

POR ELLO:

## LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el artículo 1° de la Resolución General N° 1486 y sus modificatorias Nros. 1496/04 y 1499/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Implementar un régimen de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para quienes revistan o asuman la calidad de contribuyentes de la Provincia del Chaco, comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, excepto para aquellos que tributen bajo las disposiciones de los artículos 7° y 8° del régimen especial, que será aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas en pesos y en moneda extranjera abiertas en las entidades financieras a las que se hace referencia en el artículo 3° de la presente.

Los importes recaudados en moneda extranjera deberán ser ingresados en pesos, tomando en consideración la cotización al tipo vendedor vigente al cierre de las operaciones del día anterior a aquél en que se efectuó la recaudación del tributo, fijada por el Banco de la Nación Argentina."

**Artículo 2°.-** Sustitúyese el artículo 7° de la Resolución General N° 1486 y sus modificatorias Nros. 1496/04, 1499/04 y 1526/06 por el siguiente texto:

"Artículo 7°.- La recaudación del impuesto deberá practicarse al momento de acreditar el importe correspondiente, en base a las siguientes alícuotas y conforme a la distribución realizada en los Anexos I, II y III que forman parte integrante de la presente Resolución.

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en el Régimen General del Artículo 2° del Convenio Multilateral:

- Alícuota General (Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos no se encuentre incluida en ninguno de los Anexos I, II y III) 0,80 %
- Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo I 1,00 %
- Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo II 1,50 %
- Actividad con mayores ingresos comprendida en el Anexo III 2,00 %

Contribuyentes cuya actividad con mayores ingresos esté encuadrada en los siguientes Regímenes Especiales del Convenio Multilateral:

- Art. 6° (Construcciones) 0,10 %
- Art. 9° (Transportes) 0,50 %
- Art. 10° (Profesiones liberales) 0,70 %
- Art. 11° y 12° (Comisionistas e intermediarios) 0,01 %
- Art. 13° (Producción Primaria e industrias) 0,25 %

**Artículo 3°.-** La presente tendrá vigencia a partir del 1° de Marzo de 2007.

**Artículo 4°.-** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 13 de Febrero del 2007.

**Cra. Andrea Maria Ledesma**

A/C Dirección General de Rentas

**ANEXO I - RESOLUCIÓN GENERAL N° 1535**

CUACM	DESCRIPCION	MARCA AL PADRON
014130	SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA AGRÍCOLA	1%
014220	SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA PECUARIA	1%
015020	SERVICIOS PARA LA CAZA	1%
020310	SERVICIOS FORESTALES DE EXTRACCIÓN DE MADERA	1%
020390	SERVICIOS FORESTALES EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN DE MADERA	1%
502300	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE PARABRISAS, LUNETAS Y VENTANILLAS, ALARMAS, CERRADURAS, RADIOS, SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN AUTOMOTOR Y GRABADO DE CRISTALES	1%
502400	TAPIZADO Y RETAPIZADO	1%
502600	REPARACIÓN Y PINTURA DE CARROCERÍAS; COLOCACIÓN Y REPARACIÓN DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES	1%
502910	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑOS DE ESCAPE	1%
502920	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FRENOS	1%
502990	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL MOTOR N.C.P.; MECÁNICA INTEGRAL	1%
503100	VENTAAL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1%
503210	VENTAAL POR MENOR DE CÁMARAS Y CUBIERTAS	1%
503220	VENTAAL POR MENOR DE BATERÍAS	1%
503290	VENTAAL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO CÁMARAS Y CUBIERTAS Y BATERÍAS	1%
504011	VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO EN COMISION	1%
505003	VENTAAL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1%
512210	VENTAAL POR MAYOR DE FIAMBRES, QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS	1%
512240	VENTA POR MAYOR Y EMPAQUE DE FRUTAS, DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS	1%
512250	VENTAAL POR MAYOR DE PAN, PRODUCTOS DE CONFITERÍA Y PASTAS FRESCAS	1%
512260	VENTAAL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P. EXCEPTO CIGARRILLOS	1%
512270	VENTAAL POR MAYOR DE ACEITES, AZÚCAR, CAFÉ, TE, YERBA MATE ELABORADA Y OTRAS INFUSIONES, ESPECIAS, Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS DE MOLINERÍA	1%
512290	VENTAAL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	1%
512312	VENTAAL POR MAYOR DE VINO	1%
513119	VENTAAL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.	1%
513130	VENTAAL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO	1%
513220	VENTAAL POR MAYOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	1%

513520	VENTAAL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	1%
513530	VENTAAL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE	1%
513540	VENTAAL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELÉCTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	1%
513990	VENTAAL POR MAYOR ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y/O PERSONAL N.C.P.	1%
514201	VENTAAL POR MAYOR DE DE HIERRO Y ACERO	1%
514320	VENTAAL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES	1%
514330	VENTAAL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	1%
514390	VENTAAL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN N.C.P.	1%
514931	VENTAAL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES	1%
514932	VENTAAL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA	1%
514940	VENTAAL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS	1%
515190	VENTAAL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO ESPECIAL N.C.P.	1%
521120	VENTAAL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	1%
521130	VENTAAL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	1%
521192	VENTAAL POR MENOR DE ARTICULOS VARIOS, EXCEPTO TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS	1%
522220	VENTAAL POR MENOR DE HUEVOS, CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZAN. C.P.	1%
522910	VENTAAL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA	1%
522991	VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	1%
523122	VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE TOCADOR	1%
523130	VENTAAL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLÓGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	1%
523320	VENTAAL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS	1%
523330	VENTAAL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS	1%
523390	VENTAAL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. EXCEPTO CALZADO, ARTICULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES	1%
523410	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS REGIONALES Y DE TALABARTERÍA	1%
523420	VENTAAL POR MENOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPÉDICO	1%
523490	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.	1%
523540	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE	1%
523550	VENTAAL POR MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELÉCTRICOS, A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	1%
523590	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR N.C.P.	1%
523610	VENTAAL POR MENOR DE ABERTURAS	1%
523620	VENTAAL POR MENOR DE MADERAS Y ARTÍCULOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES	1%
523640	VENTAAL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	1%
523650	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA PLOMERÍA E INSTALACIÓN DE GAS	1%
523670	VENTAAL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LA DECORACIÓN	1%
523690	VENTAAL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	1%
523720	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE RELOJERÍA, JOYERÍA Y FANTASÍA	1%
523830	VENTAAL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA	1%
523911	VENTAAL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS	1%
523912	VENTAAL POR MENOR DE SEMILLAS	1%
523913	VENTAAL POR MENOR DE ABONOS Y FERTILIZANTES	1%
523919	VENTAAL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE VIVERO N.C.P.	1%
523920	VENTAAL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1%
523941	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE DEPORTE, CAMPING, PLAYA Y ESPARCIMIENTO	1%
523942	VENTAAL POR MENOR DE ARMAS Y ARTICULOS DE CAZA	1%
523943	VENTAAL POR MENOR DE TRICICLOS Y BICICLETAS	1%
523944	VENTAAL POR MENOR DE LANCHAS Y EMBARCACIONES DEPORTIVAS	1%
523945	VENTAAL POR MENOR DE EQUIPO E INDUMENTARIA DEPORTIVA	1%
523950	VENTAAL POR MENOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA Y SUS COMPONENTES Y REPUESTOS	1%
523960	VENTAAL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBÓN Y LEÑA	1%
523970	VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS	1%
523990	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE COLECCIÓN, OBRAS DE ARTE, Y ARTICULOS NUEVOS N.C.P.	1%
524100	VENTAAL POR MENOR DE MUEBLES USADOS	1%
552119	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDAN BEBIDAS Y COMIDAS N.C.P.	1%
552210	PROVISIÓN DE COMIDAS PREPARADAS PARA EMPRESAS	1%
634200	SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	1%
642020	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN POR MEDIO DE TELÉFONO, TELÉGRAFO Y TELEX	1%
721000	SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMÁTICA	1%
723000	PROCESAMIENTO DE DATOS	1%
724000	SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS	1%
729000	ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA N.C.P.	1%
743000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1%
749290	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD N.C.P.	1%
749400	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA	1%
749900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	1%
930101	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN TINTORERIAS Y LAVANDERIAS	1%
930109	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTÍCULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA N.C.P.	1%
930300	POMPAS FUNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS	1%

**ANEXO II - RESOLUCIÓN GENERAL N° 1535**

CUACM	DESCRIPCION	MARCA AL PADRON
014110	SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EXCEPTO LOS DE COSECHA MECÁNICA	1,5%
014120	SERVICIOS DE COSECHA MECÁNICA	1,5%
014190	SERVICIOS AGRÍCOLAS N.C.P	1,5%
014290	SERVICIOS PECUARIOS N.C.P.	1,5%
502100	LAVADO AUTOMÁTICO Y MANUAL	1,5%
513320	VENTAAL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERIA	1,5%
513910	VENTAAL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1,5%
514202	VENTAAL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS	1,5%
515110	VENTAAL POR MAYOR DE MÁQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, JARDINERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,5%
515200	VENTAAL POR MAYOR DE MÁQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL	1,5%
519000	VENTAAL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	1,5%
521200	VENTAAL POR MENOR EXCEPTO LA ESPECIALIZADA, SIN PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	1,5%
522111	VENTAAL POR MENOR PRODUCTOS LACTEOS	1,5%
522112	VENTAAL POR MENOR DE FIAMBRES Y PRODUCTOS DE ROTISERIAS	1,5%
522120	VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACÉN Y DIETÉTICA	1,5%
522210	VENTAAL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS	1,5%
522300	VENTAAL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS	1,5%
522411	VENTAAL POR MENOR DE PAN	1,5%
522412	VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCEPTO PAN	1,5%
522421	VENTAAL POR MENOR DE GOLOSINAS	1,5%
522422	VENTAAL POR MENOR DE BOMBONES Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONFITERIA	1,5%
522501	VENTAAL POR MENOR DE VINOS	1,5%
522502	VENTAAL POR MENOR DE BEBIDAS, EXCEPTO VINOS	1,5%
523121	VENTAAL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE PERFUMERIA	1,5%
523210	VENTAAL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE MERCERÍA	1,5%
523290	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	1,5%
523310	VENTAAL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA	1,5%
523510	VENTAAL POR MENOR DE MUEBLES EXCEPTO PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS; ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO	1,5%
523520	VENTAAL POR MENOR DE COLCHONES Y SOMIERES	1,5%
523530	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	1,5%
523560	VENTAAL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS DE AUDIO Y VIDEO	1,5%
523630	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	1,5%
523710	VENTAAL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA	1,5%
523930	VENTAAL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTÍCULOS DE COTILLÓN	1,5%
525900	VENTAAL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P.	1,5%
551210	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORA	1,5%
551220	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, PENSIONES Y OTRAS RESIDENCIAS DE HOSPEDAJE TEMPORAL, EXCEPTO POR HORA	1,5%
552111	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y RECREOS	1,5%
552112	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y CAFETERIAS Y PIZERIAS	1,5%
552113	SERVICIOS DE DESPACHO DE BEBIDAS	1,5%
552114	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES LACTEOS	1,5%
552115	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES SIN ESPECTACULOS	1,5%
552116	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALONES DE TE	1,5%
701090	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	1,5%
702000	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA	1,5%
853110	SERVICIOS DE ATENCIÓN A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	1,5%
924110	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES	1,5%
924120	PROMOCIÓN Y PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	1,5%
924920	SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS	1,5%
924999	OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	1,5%
930990	SERVICIOS N.C.P.	1,5%

**ANEXO III - RESOLUCIÓN GENERAL N° 1535**

CUACM	DESCRIPCION	MARCA AL PADRON
291502	REPARACION DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN	2%
291902	REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.	2%
292112	REPARACIÓN DE TRACTORES	2%
292202	REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA	2%
292302	REPARACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA	2%
319002	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.	2%
351102	REPARACIÓN DE BUQUES	2%

502210	REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS	2%
502220	REPARACIÓN DE AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN Y BALANCEO DE RUEDAS	2%
502500	REPARACIONES ELÉCTRICAS, DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACIÓN Y RECARGA DE BATERÍAS	2%
523660	VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS	2%
526200	REPARACIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO	2%
526900	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS N.C.P.	2%
552120	EXPENDIO DE HELADOS	2%
552290	PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR N.C.P.	2%
632000	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO	2%
633120	SERVICIOS PRESTADOS POR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES	2%
633191	TALLERES DE REPARACIONES DE TRACTORES, MAQUINAS AGRICOLAS Y MATERIAL FERROVIARIO	2%
633220	SERVICIOS DE GUARDERÍAS NÁUTICAS	2%
633230	SERVICIOS PARA LA NAVEGACIÓN	2%
701010	SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES	2%
711100	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VÍA TERRESTRE, SIN OPERARIOS	2%
712900	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	2%
725000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2%
749300	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	2%
921911	SERVICIOS DE CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CON ESPECTACULO	2%
921913	SERVICIOS DE SALONES Y PISTAS DE BAILE	2%
921914	SERVICIOS DE BOITES Y CONFITERIAS BAILABLES	2%
921919	OTROS SERVICIOS DE SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES, N.C.P.	2%
921999	OTROS SERVICIOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y DE DIVERSIÓN N.C.P.	2%
930201	SERVICIOS DE PELUQUERÍA	2%
930202	SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA	2%

**Cra. Andrea María Ledesma**  
A/C Dirección General de Rentas

s/c.

E:19/3/07

PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE ECONOMIA.**  
**OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1536**

VISTO:

La Resolución General Nº 1532 del 22 de Noviembre del 2006;

CONSIDERANDO:

Que la misma fijaba las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y contribuyentes, que regirán durante el ejercicio fiscal 2007;

Que la implementación del sistema SAFYC, en el ámbito de la Tesorería General de la Provincia, produjo inconvenientes y atrasos en los procesos;

Que por ello es necesario prorrogar el vencimiento del período Enero 2007, para los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, que ofician como agentes de retención de Ingresos Brutos y Adicional 10%;

Que resulta razonable fijar el 12 de marzo del 2007 como fecha de presentación y pago, y el 28 de marzo del 2007 como vencimiento para la presentación de las DDJJ informativas;

Que para actualizar los nuevos vencimientos en el SIREC, cada una de las jurisdicciones deberán solicitar al Departamento Organización y Métodos de esta Dirección General, el archivo informático con los nuevos vencimientos;

Que el organismo se halla debidamente facultado por los artículos 54º y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones).

POR ELLO:

LADIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Establecer como fechas de vencimiento del período Enero 2007; el 12 de marzo del 2007 para la presentación y pago, y el 28 de marzo del 2007 para la presentación de las DDJJ informativas, para los organismos dependientes de la Administración Pública Provincial, que ofician como agentes de retención de Ingresos Brutos y Adicional 10%, por las razones expuestas en los considerandos.

**Artículo 2º:** Para actualizar los nuevos vencimientos en el SIREC cada una de las jurisdicciones involucradas deberán solicitar al Departamento Organización y Métodos de esta Dirección General, el archivo informático con los nuevos vencimientos.

**Artículo 3º:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Dirección General. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS, 19 de febrero de 2007.

**Cra. Andrea Mariela Ledesma**  
A/C Dirección General de Rentas

s/c.

E:19/3/07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**Resolución Nº 135/06 - Sala II**  
**Expte. Nº 402100305-19.487-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Villa Angela, ejercicio 2005. Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Oscar Domingo Peppo, al Cr. Nelson Binder, a la Sra. Silvia Miani y a los Sres. Juan Filemón Roldán y Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 96, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Resolución Nº 136/06 - Sala II**  
**Expte. Nº 402100305-19.432-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Basail, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución Nº 137/06 - Sala II**  
**Expte. Nº 402100305-19.467-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Machagai, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Machagai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 138/06 - Sala II**  
**Expte. N° 402100305-19.495-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Isla del Cerrito, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 140/06 - Sala II**  
**Expte. N° 403090603-18.090-E**

Ordena el archivo de las actuaciones conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Da intervención a la Fiscalía de la Cuenta – Sector Publico Municipal– quien deberá realizar un seguimiento e informar los resultados del proceso judicial.

**Resolución N° 143/06 - Sala II**  
**Expte. N° 402100305-19.479-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Vilelas, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Resolución N° 144/06 - Sala II**  
**Expte. N° 403021203-18.461-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, conforme las constancias de la causa, y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Aplica al Sr. Juan Filemón Roldán una multa de Doscientos pesos (\$ 200). Intima al citado funcionario al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

**Resolución N° 145/06 - Sala II**  
**Expte. N° 403151003-18.307-E**

Ordena el archivo de las actuaciones.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c.

E:14/3 V:19/3/07

—>\*<—  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 185/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401040105-19.290-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario, Dcto. N° 34/97 y modif. (E.P.D.A.-PRO.SAP.), ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 186/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401200206-20.273-E**

Declara responsable al Sr. Socha, Juan Esteban, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta pesos (\$ 880). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 187/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401200206-20.280-E**

Declara responsable a la Sra. Luna, María del Carmen, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Seiscientos pesos (\$ 600). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 188/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401030105-19.269-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas de la Policía Provincial, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 189/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401030105-19.259-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del Poder Judicial, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159.

**Resolución N° 190/06 - Sala I**  
**Expte. N° 403290803-18.206-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por **inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial**, imputable a agente alguno, conforme las previsiones del art. 60, inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 191/06 - Sala I**  
**Expte. N° 403170604-18.955-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por **inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial**, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 192/06 - Sala I**  
**Expte. N° 403180901-16.429-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por **inexistencia de daño**, de conformidad a lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.119.

**Resolución N° 193/06 - Sala I**  
**Expte. N° 403041004-19.098-E**

Declara responsable al Sr. Miguel Manuel Pibernus y condenarlo al pago de Sesenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos (\$ 67.495) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Intima al responsable al pago de la suma determinada en el artículo 1°, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2° de la presente.

**Resolución N° 196/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401050504-18.868-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Eduardo Luque por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

**Resolución N° 199/06 - Sala I**  
**Expte. N° 401110805-19.787-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Ramón Eduardo Luque por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

**Resolución N° 204/06 - Sala I**  
**Expte. N° 403260204-18.609-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Carlos Carossini.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c.

E:19/3 V:23/3/07

—>\*<—  
**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO**  
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
**RESOLUCIÓN N° 293**

Resistencia, 26 diciembre 2006

AUTORIZAR a la Sra. Intendente Mpal., a ausentarse de la ciudad a partir del día 02/01/07.

**RESOLUCIÓN N° 294**

Resistencia, 26 diciembre 2006

RECHAZAR el recurso planteado por la Empresa CONING S.A.C.C.

**RESOLUCIÓN N° 295**

Resistencia, 26 diciembre 2006

SOLICITAR la creación de un Circuito Interno, que permita agilizar la entrega de los fondos a los Comedores de los Programas de Nutrición del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 296**

Resistencia, 26 diciembre 2006

SOLICITAR se proceda a regularizar las necesidades existentes en la Plaza de Villa Marín.

**RESOLUCIÓN Nº 297**

Resistencia, 26 diciembre 2006

ENCOMENDAR se arbitren los mecanismos a fin de prolongar el recorrido de la Línea 8 de Pasajeros hasta el Barrio 300 Viviendas y Deolindo F. Bittel.

**RESOLUCIÓN Nº 298**

Resistencia, 26 diciembre 2006

SOLICITAR la colocación de reductores de velocidad en la calle Soldado Almonacid, del Barrio Santa Inés.

**RESOLUCIÓN Nº 299**

Resistencia, 26 diciembre 2006

SOLICITAR se realice los trabajos tendientes a la caceración de una plazoleta en la intersección de las calles Zacarías y Panamá, de nuestra Ciudad.

**RESOLUCIÓN Nº 301**

Resistencia, 26 diciembre 2006

INSTAR la devolución de los fondos recaudados a través de la codificación adicional, de la Empresa S.E.C.H.E.E.P.

**RESOLUCIÓN Nº 302**

Resistencia, 26 diciembre 2006

SOLICITAR la organización de las jornadas de tránsito, transporte y cargas de la ciudad de Resistencia.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**

Presidente

s/c.

E:19/3/07

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE

**GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO****Resolución Nº 113 de fecha 15/02/2007**

ARTICULO 1º: Designase a partir de 2 de enero del 2007 y hasta el 2 de junio de 2007, como profesores del "XXXº Curso para Formación para Agentes de Policía", a los ciudadanos que se mencionan en el anexo 1º de la presente resolución, con la carga horaria que se especifica en cada caso, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente.

**Resolución Nº 114 de fecha 15/02/2007**

ARTICULO 1º: Designase profesores del "XLIIIº Curso de Formación de Oficiales Subayudante", 1er. cuatrimestre, a los ciudadanos indicados en el Anexo 1º. De la presente, con la carga horaria especificada, con reconocimiento de las mismas a partir del 1 de febrero de 2007 y hasta el 6 de julio de 2007.

ARTICULO 2º.: Designase profesores del "XLIIº Curso de Formación de Oficiales Subayudante", 2do. cuatrimestre, a los ciudadanos indicados en el Anexo IIº de la presente, con la carga horaria especificada, con reconocimiento de las mismas a partir del 2 de febrero de 2007 y hasta el 18 de mayo de 2007.

ARTICULO 3º: Designase profesores del "VIº Curso de Formación para Agentes de Policía con Orientación Penitenciaria", a los ciudadanos indicados en el anexo IIIº de la presente, con la carga horaria especificada, con reconocimiento de las mismas a partir del 1 de febrero de 2007 y hasta el 31 de julio de 2007.

**Resolución Nº 115 de fecha 15/02/2007**

ARTICULO 1º: Designase a partir de 1 de enero del 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, a los ciudadanos que cumplirán funciones en la Dirección de Educación Policial, y en las dependencias: Departamento Secretaría Académica, División Escuela de Policía, División Capacitación, en el Programa de Terminalidad Secundaria a Distancia para el Personal de Policía, en la Sección Educación Física y Deportes, en la Sección Museo y Biblioteca y en la Sección Centro de Documentación e Información, que, con la carga horaria respectiva, se detallan a continuación.

**Norma B. Roldán**

Directora a/c.

s/c.

E: 19/3/07

**DISPOSICIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO**

DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPOSICION GENERAL Nº 106**

Resistencia, 21 de abril del 2006.

VISTO y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 10º, inciso c), de la Ley Nº 5.603;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1º: Las Fundaciones que soliciten la autorización para funcionar en carácter de Persona Jurídica, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Nota de Solicitud de Personería Jurídica, firmada por el Presidente, detallando la documentación a presentar e informando el domicilio de la entidad.
- b) Copia del Acto Constitutivo, en la forma establecida en el artículo 3º de la Ley 19.836, conteniendo el texto del estatuto, debidamente firmado por los fundadores y certificadas las firmas por Escribano Público.
- c) Nómina de los Miembros del Consejo de Administración, indicando: Nombres y Apellido; cargo; tipo y número de documento; fecha de nacimiento; nacionalidad, estado civil, ocupación, domicilio particular y firma de cada uno de ellos.
- d) Planes que Proyecto ejecutar la entidad en el primer trienio y las bases presupuestarias para su realización conforme lo establece el artículo 9º de la Ley 19.836.
- e) Boleta de Depósito del dinero aportado en efectivo cuyo importe mínimo debe ser de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), depositado en el Banco Oficial de la jurisdicción en que se constituye la fundación, a nombre de el o los fundadores. Este depósito será mantenido hasta finalizar el trámite, debiendo entonces acreditarse nuevamente su existencia a nombre de la Fundación.
- f) En caso de existir aportes no dinerarios, por encima del importe mínimo previsto en el inciso anterior presentar Inventario de Bienes, suscripto por Contador Público Matriculado. En caso de bienes registrables deberán acreditarse la inscripción preventiva a nombre de la Fundación.

ARTICULO 2º: Además de la documentación mencionada en el artículo anterior se deberán presentar los siguientes libros para ser intervenidos por el Departamento e inmediatamente devueltos a los interesados para su uso.

- Libro de Actas de Reuniones del Consejo de Administración.
- Libro Caja.
- Libro de Inventarios y Balances.

ARTICULO 3º: La documentación mencionada en el artículo 1º de la presente Disposición deberá presentarse dentro de dos tapas de carpetas de cartón duro de 24,5 cm por 34,5 cm, atados con cintas de tela a los efectos de su archivo posterior.

ARTICULO 4º: Posteriormente, a requerimiento de esta Dirección, se deberá presentar cuatro (4) ejemplares del Estatuto, impresos en letra Arial 12, en papel romañí o papel de similar gramaje, con 25 líneas, impreso en texto corrido, utilizando anverso y reverso de cada hoja. El texto llevará la firma en original del Presidente y Secretario del Consejo de Administración al pie de cada carilla, debiendo figurar las mismas al final con aclaración de firmas y cargos.

ARTICULO 5º: Derógase la Disposición Nº 158/80.

ARTICULO 6º: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 107**

Resistencia, 21 de abril del 2006.

VISTO y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección por el artículo 10°, inciso c), de la Ley N° 5.603;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Las Fundaciones está obligadas a comunicar, con diez (10) días de anticipación a esta Dirección la realización de la reunión a que se refiere el artículo 26° de la Ley 19.836, presentando la siguiente documentación:

- Un ejemplar de los estados contables, acompañado de una Memoria sobre la actuación de la Fundación, todo debidamente firmado.
- Proyecto de reforma del Estatuto (si hubiera) conteniendo el texto vigente del o los artículos a reformar y texto propuesto.
- Convocatoria y Orden del Día, con determinación del local, fecha y hora en que se realizará la reunión.

ARTICULO 2°: Dentro de los treinta (30) días posteriores de celebrada la reunión, las entidades mencionadas en el artículo precedente deberán presentar a esta Dirección:

- Copia debidamente autenticada del Acta de Reunión del Consejo de Administración, donde consta la aprobación de los estados contables, memoria renovación de los integrantes del Consejo de administración (si hubiera), firmada por los miembros del Consejo presente en la reunión.
- Nómina de los integrantes del Consejo de Administración, en su caso, con datos personales de cada uno de ellos y firma de aceptación de cargos.
- Ejemplar de Estados Contables y Memoria, en caso de que hayan sido modificados en la reunión.
- Actividades programadas para el ejercicio vencido que no hubieran sido cumplidas y las causas que motivaran el incumplimiento, en caso de no haberse incluido en la Memoria.

ARTICULO 3°: Derógase toda otra Disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 108**

Resistencia, 22 de mayo del 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por su Ley Orgánica;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Créase el registro de entidades y directivos sancionadas por esta Dirección. En dicho registro se consignará la disposición, fecha, tipo de sanción y persona física o jurídica sancionada.

Las entidades fiscalizadas que prevean la renovación de autoridades podrán solicitar con 30 días de anticipación al acto eleccionario, información sobre la existencia de asociados que hayan sido sancionados a los efectos de considerar la procedencia de inhabilitar o no a los postulantes o cargos directivos o de fiscalización.

ARTICULO 2°: La Secretaría técnica de esta Dirección será la encargada de actualizar permanentemente los datos consignados en dicho Registro.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 109**

Resistencia, 22 de mayo del 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por su Ley Orgánica;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Establecer que la Mesa de Entradas y Salidas de esta Dirección atenderá al público en el horario de 7,30 a 11.30 horas, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°: Deróguese en todas sus partes la Disposición General N° 056 de este Organismo.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 110**

Resistencia, 9 de agosto del 2006.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección por los artículos 5°, inciso 1) y 11°, inciso 5) de la Ley 2.398 y 13° y 14° del Decreto Reglamentario N° 596/80;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la normativa reglamentaria vigente, con carácter previo a la conformidad administrativa debe verificarse el adecuado cumplimiento del régimen de garantías exigibles a los directores de las sociedades por acciones (artículo 256, párrafo segundo, Ley N° 19.550);

Que asimismo el artículo 294 de la Ley de sociedades incluye entre los deberes del síndico, a controlar la constitución y subsistencia de la garantía;

Que actualmente es dable advertir la reiterada ineficacia práctica de la garantía de los directores, de la carencia de cualquier control posterior tendiente a su adecuación y del hecho de que los fondos o títulos con que se la forma permanecen dentro de la órbita de control de los propios directores garantes;

Que por los considerando que anteceden resulta necesario fijar una reglamentación razonable tendiente a corregir en alguna medida las distorsiones existentes;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: La garantía de los directores de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley N° 19.550, se regirá por las reglas siguientes:

- Deberá consistir en sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social.
- Cuando la garantía consista en suma de monedas nacional o extranjera, depósitos de bonos, títulos públicos, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.
- El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) o su equivalente, por cada uno.

ARTICULO 2°: La Dirección de las Personas Jurídicas verificará, previo a emitir conformidad administrativa de la constitución –originaria o por fusión o escisión– y en su caso de la transformación de sociedad de personas en sociedad anónima, así como en los de inscripción de la designación de directores que las cláusulas de los estatutos sociales que reglamenten la garantía se adecuen a lo establecido en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: En las sociedades anónimas con fiscalización permanente, conjuntamente con su informe a los estados contables o dentro de él, el síndico deberá informar sobre la situación de cumplimiento de las garantías y la eventual necesidad, respecto de los directores que continúen en gestión, de su adecuación.

Dicha información deberá ser presentada a la Dirección de las Personas Jurídicas, en el mismo expediente de presentación de los estados contables, presumiéndose en caso de omisión la regularidad de la situación, bajo responsabilidad del síndico.

ARTICULO 4°: La presente es de aplicación además a las sociedades preexistentes, por lo que deberán proceder a adecuar sus estatutos.

ARTICULO 5°: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 111**

Resistencia, 8 de agosto del 2006.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección por su Ley Orgánica; y  
CONSIDERANDO:

La conveniencia de que en forma previa al reconocimiento como persona jurídica a las Asociaciones Civiles y a las Fundaciones así como a la inscripción de las Simples Asociaciones constituidas conforme a lo previsto en el artículo 46° del Código Civil, los Departamentos respectivos de esta Dirección de las Personas Jurídicas, en el trámite de cada expediente y según lo aconseje la índole de los objetivos propuestos y la presunción del manejo de fondos públicos por parte de la entidad en formación, incorporen en sus respectivos informes su opinión fundada respecto de la viabilidad de dichos objetivos y las condiciones personales de las personas físicas que asumirán la administración de los fondos;

Que idéntica apreciación deberá hacerse también cuando las Memorias y Balances presentados reflejen la conveniencia de indagar sobre tales cuestiones en las entidades ya reconocidas e inscriptas ante esta Dirección;

Que dichos informes podrán dar lugar a las medidas que correspondan según la legislación vigente;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a los Departamentos Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección a que en los casos que consideren pertinentes y fundados, en forma previa al informe favorable efectúen una verificación "in situ" de los locales en que las entidades en formación prevean desarrollar las actividades previstas en su objeto social o donde funcionen aquellas entidades ya reconocidas pronunciándose en forma expresa respecto de la aptitud de dichos locales o instalaciones.

Asimismo se los faculta a exigir la documentación que acredite la titularidad del dominio o el derecho de uso de los locales mencionados por parte de la entidad.

De la misma manera se podrá exigir con la debida fundamentación, la presentación de los certificados de antecedentes personales expedidos por autoridades policiales correspondientes a los administradores de las entidades.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**DISPOSICION GENERAL N° 112**

Resistencia, 15 de noviembre del 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas por su Ley Orgánica;

Que habiéndose cumplido el lapso estimado para la familiarización con el uso del sistema en red, motivo por el que se ha dictado la Disposición General N° 109 en fecha 22-05-06, corresponde derogarla en todas sus partes;

Que resulta menester establecer procedimientos más simples y racionales en lo que respecta a la presentación de documentación en la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todas sus partes la Disposición General N° 109 de fecha 22 de mayo del corriente año, atento a las razones expresadas en los considerados de la presente disposición.

ARTICULO 2°: Aprobar las pautas de procedimientos más simples y racionales en lo que respecta a la presentación de documentación en la Mesa de Entradas y Salidas de esta Dirección, la que forma parte como Anexo I de la presente Disposición.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**ANEXO I A LA DISPOSICION GENERAL N° 112  
PAUTAS DE PROCEDIMIENTOS - PARA MESA DE  
ENTRADAS Y SALIDAS**

En la recepción de correspondencia o documentación, la Mesa de Entradas y Salidas deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 1°) Toda documentación debe estar dirigida al Director de Personas Jurídicas.
- 2°) Leer el contenido de la nota dirigida al Director y controlar la presentación de la documentación que dice acompañar mencionando en el original y la copia la cantidad de fojas.
- 3°) Debe verificarse si se ha repuesto el sellado de ley cuando corresponda.  
Si la documentación ha sido enviada por correo, debe agregarse el sobre dejando constancia, cuando no tiene sellado o el mismo se halle incompleto, de la siguiente nota: "Documentación recibida por correo. Falta sellado de Ley: \$...".
- 4°) Debe verificarse si la documentación y la nota (y, copia de la misma) de presentación se hallan firmadas por Presidente y Secretario, a excepción de las sociedades por acciones. En todos los casos se exigirá aclaración de la firma y la constitución de domicilio.
- 5°) Si la presentación se hace por apoderado, debe pedirse se agregue copia autenticada del poder.
- 6°) Las notas que revisten urgencia (oficios, judiciales, notas de Subsecretaría o Ministerio, telegramas, etc.), deben elevarse en el acto a la División Gestión Administrativa con un sello visible donde se indique el carácter de URGENTE. El resto de la documentación deberá pasarse a cada una de las áreas que corresponda entre las 12 y las 13 horas, o en las primeras horas del día siguiente.
- 7°) Mesa de Entradas y Salidas estará abierta al público entre las 7 y las 12 horas.  
Fuera de ese horario solo recibirá documentación si se cuenta con autorización superior (Director), o si ha sido remitida por otra Repartición Oficial.
- 8°) En caso de denuncia de asociados de entidades, deberá exigirse el cumplimiento de la Disposición General N° 036 (haber agotado la vía administrativa interna), además deben fijar domicilio.
- 9°) Toda documentación deberá recibirse siempre que esté en su totalidad conforme a lo requerido en las normas de aplicación (disposiciones dictadas para cada tipo de trámites).
- 10°) Las solicitudes de constancias y/o pedido de informes debe contar con la firma del Presidente y Secretario. (de no mediar este requisito no se dará curso a lo solicitado), a excepción de las entidades en las cuales no esté previsto este último cargo.
- 11°) En los casos que se reciban documentación relacionada a expediente y/o actuaciones simples, deberán solicitar al presentante citar el número y año del trámite - Ejemplo Ref.: Expte. N° xxxx/xx o A/S.n° xxxx/xx.
- 12°) La iniciación del trámite se acreditará solamente con la copia sellada por la Mesa de Entradas de la Nota de presentación en la que se colocará un sello con el siguiente texto: LA PRESENTE COPIA SIRVE DE CONSTANCIA DE INICIACION DE TRAMITE Y NO IMPLICA RECONOCIMIENTO ALGUNO POR PARTE DE ESTA DIRECCION HASTA TANTO NO SE DE CUMPLIMIENTO A LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
- 13°) Cuando se presente documentación en fotocopias tanto en su anverso como en su reverso deben ser idénticas a los originales respectivos.
- 14°) Sellado de Ley Procedimiento a adoptar: La documental a presentar deberá contar con la reposición de la Tasa Retributiva de servicios por actuación administrativa que corresponda por aplicación del Código Tributario y Ley Tarifaria provincial. Se prohíbe de manera terminante al personal de este

Organismo y en especial a los agentes que prestan servicio en la Mesa de Entradas y Salidas, recibir dinero para la compra de las mismas, y/o vender estampillas al público, el incumplimiento dará lugar a medidas disciplinarias.

- 15°) **Procedimiento de orden:** a) Llevar planilla con números para: documentaciones, actuaciones simples y expedientes para lo cual se utilizará la modalidad de tacha por número asignado; b) Habilitar un registro para eventuales errores en el que se pudiere incurrir al momento de asignar numeraciones incorrectas; c) Las notas y/o elevaciones, y/o varios cuyas copias quedan archivadas en carpetas deberán contar con un índice a fin de evitar demoras antes eventuales consultas, dicho índice debe contener fecha-número asignado y motivo sin perjuicio de la separación correspondiente; d) Los cuadernos utilizados como recibos deben contar con la identificación; e) Novedades a registrar en el Sistema, en lo referente a agregados que se efectúen de expedientes, actuaciones etc., en todos los casos se debe registrar la novedad en cada uno ellos; como así las salidas de los mismos; f) Oficios: La carpeta donde se archiven también debe contener un índice con los siguientes datos fecha de salida, número de oficio, y juzgado, luego del 31 de diciembre de cada año deberá remitir la carpeta al área de la División Gestión Administrativa para el archivo de los mismos; g) Avisos de Recibos: Se debe tener especialmente presente que los avisos de recibos devuelto por el servicio de correo, constituyen documentación que deberá ir oficialmente agregado a cada expediente y/o actuación preferentemente en el folio inmediato al de la copia de la correspondencia remitida por lo tanto será responsabilidad de los agentes intervinientes la demora del agregado de dichos avisos a los expedientes respectivos. A tal efecto diariamente la Mesa de Entradas y Salidas remitirá bajo recibo los avisos recibidos al área en la que según el sistema de seguimiento de expedientes se encuentre en posesión.
- 16°) **Modalidad de Tareas:** Los agentes del área de Mesa de Entradas, deberán arbitrar los mecanismos a fin de que las tareas inherentes al área sean conocidas fehacientemente por cada uno de ellos. Debiendo alternar la misma hasta alcanzar su optimización.

#### DISPOSICION GENERAL N° 13

Resistencia, 14 de febrero del 2007.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Dirección de las Personas Jurídicas de la Provincia del Chaco por los artículos 5°, inc.1); 11°, inc. 5) y 14°, incisos 1), 2) y 5) de la Ley N° 2.398 "de facto"; y

CONSIDERANDO:

Que las Asociaciones Civiles y Fundaciones son personas jurídicas sin fines de lucro sujetas a autorización de funcionamiento;

Que la conformidad administrativa del Estado es integrativa del acta de constitución de la entidad;

Que, en consecuencia, hasta tanto no se materialice dicha conformidad administrativa, salvo el caso de los sujetos de derecho mencionados en el artículo 46° del Código Civil de la Nación Argentina, las entidades que no posean personería jurídica no deben como tales, estar obligados a la registración de sus actos u operaciones en los libros considerados obligatorios para las Asociaciones Civiles y las Fundaciones;

Que faltando la aprobación estatal, todo lo actuado por las entidades en formación queda sin eficacia alguna por cuanto los actos jurídicos son inexistentes por falta de sujeto que responda por ellos, haciendo caer la hipótesis en la previsión del artículo 1.161 del Código Civil, en cuanto dispone que "el contrato celebrado a nombre de otro de quien no se tenga autorización o representación legal es de ningún valor y no obliga ni al que lo hizo";

Que en consecuencia se impone dejar sin efecto los artículos 2° de la Disposición General N° 089 y artículo 2° de la Disposición General N° 106;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**D I S P O N E:**

ARTICULO 1°: ESTABLECER que los Libros considerados Obligatorios para las Asociaciones Civiles (de Caja; de Inventarios y Balances; de Actas; Registro de Asistencia y Registro de Asociados) y para las Fundaciones (de Caja; de Inventarios y Balances y de Actas) deberán ser presentados para su rubricación por parte de esta Dirección, dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del Instrumento Legal de concesión de personería jurídica.

ARTICULO 2°: DEROGANSE los artículos 2° de la Disposición General N° 089 y Artículo 2° de la Disposición General N° 106.

ARTICULO 3°: Registrar la presente Disposición, comunicarla, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**

Director

s/c.

E:19/3/07

## ORDENANZAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA ORDENANZA N° 8357

Resistencia, 7 noviembre 2006

OTORGAR Plan Especial de pagos, al Club Bancarios Rcia. Propietarios del inmueble identificado como Ch. 28 P. 23 Circ.II Sec. A Res. N° 1.698: (Intendencia) Vetar totalmente la Ord. N° 8.357. Res. N° 291 (Concejo). Rechazar el veto total de la Sra. Intendente. Res. N° 014 tener por promulgada la Ord. N° 8.357 de fecha 07/11/06.

#### ORDENANZA N° 8370

Resistencia, 7 noviembre 2006

OTORGAR plan especial de pago a la Sra. Claudina Caceres Aguirre por deuda de I.I. y T. De S. de la propiedad identificada como 2-b-125-000-105-014/000 Res. N° 1699: (Intendencia) Vetar totalmente la Ord. N° 8370. Res. N° 292 Rechazar el veto total de la Sra. Intendente. Res. N° 015: Tener por promulgada la Ord. N° 8370.

#### ORDENANZA N° 8394

Resistencia, 28 noviembre 2006

APROBAR la subdivisión de la Pc. 28 M. 64 Ch. 126 Sec. B Circ. II, propiedad de Romildo T. Ayala Res. N° 2010: (Intendencia) Vetar totalmente la Ord. N° 8394. Res. N° 300: (Concejo) Rechazar el veto total de la Sra. Intendente. Res. N° 016: Tener por promulgada la Ord. N° 8394 de fecha 28/11/06.

#### ORDENANZA N° 8400

Resistencia, 28 noviembre 2006

DECLARAR de Int. Mun. La realización del acto de cierre del ciclo lectivo 2006 del jardín de infantes N° 129.

#### ORDENANZA N° 8432

Resistencia, 26 diciembre 2006

AUTORIZAR a liquidar con el 20% de descuento en concepto de T. De S. A la deuda que surja por el año 2.005 de las Pc. Identificadas como I-A-000- 000-028-027/001 y I-A-000-000-028-027/002.

#### ORDENANZA N° 8433

Resistencia, 26 diciembre 2006

OTORGAR Plan Especial de pagos a la Sra. Victoriana Villanueva, por deuda I.I. y Tasa Retributivas, por el inmueble identificado como 2-b-129-000-039-008/001.

#### ORDENANZA N° 8434

Resistencia, 26 diciembre 2006

ADHERIR a la Ley Prov. N° 5768 de la Cámara de Diputados de la Prov. del Chaco, declarando día no laborable al 02/02 de cada año.

#### ORDENANZA N° 8435

Resistencia, 26 diciembre 2006

DECLARAR de Int. Mun. El encuentro boxístico a realizarse el 15/12/06 en las instalaciones del club don bosco.

#### ORDENANZA N° 8436

Resistencia, 26 diciembre 2006

PRORROGAR la vigencia de los Artículos 1°) y 2°) de la Ordenanza N° 7543.

**ORDENANZA Nº 8437**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 APROBAR la Subdivisión del inmueble identificado como Circ. II Sec. A Ch. 29 Pc. 14 propiedad de Pucará S.A.C. e I.

**ORDENANZA Nº 8438**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 APROBAR la Subdivisión del inmueble identificado como Circ. II Sec. C Ch. 197 M. 16 Pc. 1, propiedad de Bernardina Linera.

**ORDENANZA Nº 8440**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 ADHERIR a la Ley Prov. Nº 5819 que declara por el término de 1 año la Emergencia del Sistema Prov. de Transporte Pub. Automotor de Pasajeros Urbano, Suburbano e Interurbano.

**ORDENANZA Nº 8441**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 DECLARAR de Int. Mun. La Peña Folklórica que se llevará a cabo el 06/01/07.

**ORDENANZA Nº 8442**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 MODIFICAR el párrafo 5º, del art. 7º) de la Ord. Nº 3444 y sus modificatorias.

**ORDENANZA Nº 8445**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 TENER por cumplida la Sentencia recaída en los Autos Caratulados: Castelán Dina Holivia y otros s/Acción de Amparo Expte. Nº 50161.

**ORDENANZA Nº 8446**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 ACEPTAR el veto parcial de la Sra. Intendente, a la Ord. Nº 8386 de fecha 14/11/06.

**ORDENANZA Nº 8447**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 APROBAR el nombre de Plazoleta República Alemania al cantero central ubicado en Av. Lavalle y calle Remedios de Escalada.

**ORDENANZA Nº 8448**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 OTORGAR por el término de 12 meses, la prorroga al vehículo Remiss, marca Fiat Duna, dominio AXT-934, propiedad del Sr. Antonio R. Brollo, para poder seguir prestando dicho servicio.

**ORDENANZA Nº 8449**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 SUSPENDER por 120 días la vigencia del Art. 1º Inc. a), Art. 3º) Inc. B), Art. 32º) de la Ord. Nº 7936.

**ORDENANZA Nº 8412**

Resistencia, 12 diciembre 2006  
 ADHERIR la Municipalidad de la ciudad de Resistencia, a la Ley Prov. Nº 5607. Res. Nº 023: Tener por promulgada la Ord. Nº 84212 de fecha 12/12/06.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**

Presidente

s/c.

E:19/3/07

## DECLARACIONES

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA DECLARACION Nº 77

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 DECLARAR de Int. Mun. El Festival de Tango, Organizado por la Asociación Deportiva "Bariloche Fútbol Club".

**DECLARACION Nº 78**

Resistencia, 26 diciembre 2006  
 DECLARAR de Int. Del Concejo Mpal., el Torneo de Fútbol de Salón Promocional Femenino, que se llevará a cabo en los meses de enero y febrero/2007.

**Ing. Mario Rodolfo Díaz**

Presidente

s/c.

E:19/3/07

## EDICTOS

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de LOPEZ ESQUIVEL, Leonardo, alias "Tutu", DNI Nº 26.401.385, domiciliado en Quinta 14 Mayor Ermelo, de Pcia. Roca, Chaco, hijo de Alberta López (f), nacido en

Presidencia Roca, Chaco el 3 de marzo de 1967, Pront. Pol. Prov. 41.059 y Pront. del R.N.R. Nº 2.424.758, en los autos caratulados: "**López Esquivel, Leonardo s/Ejecución de pena**", Expte. Nº 4/07, se ejecuta la sentencia Nº 29 de fecha 28/04/06, dictada por la Cámara Criminal Segunda de la ciudad de Resistencia, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Leonardo López Esquivel (a) «Tutu», cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma de fuego* (art. 166 inc. 2º, primer supuesto del primer párrafo, como así del segundo párrafo del Código Penal), a sufrir la pena de diez años (10 años) de prisión, de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 C.P.), con más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas de juicio. II)... III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, ... de marzo de 2007.

**Dr. Francisco R. Insfrán, Secretario**

s/c.

E:12/3 V:21/3/07

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Yaco Arditti y Cia. S.R.L. s/Concurso Preventivo por Conversión-hoy Quiebra**", Expte. Nº 11111/00, que en fecha 09/03/2007 se ha DECLARADO la Quiebra Indirecta de "YACO ARDITTI Y CIA. S.R.L.", CUIT Nº 30-54269299-1, con domicilio social en Arturo Frondizi 234, de esta ciudad. Interviene como Síndico el estudio contable de los C.P.N. Jorge Alberto EPSTEIN y Sr. Ciro F. Ambrosio TODARO, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 277, de esta ciudad. Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 09 de marzo de 2007. RESUELVO: ... -IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. -V- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo a que cumpla los requisitos a los que refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88, inc. 4º LCQ). -VI- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88, inc. 5º). -XII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. -XV- INTIMAR a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7 LCQ) ...-" Fdo. Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Com. Décima Nom. Resistencia, 09 de marzo de 2007.

**Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario**

c/c.

E:14/3 V:23/3/07

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez del Juzgado de Paz de Categoría Primera Especial de Machagai, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Víctor Rubén CAMERA, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 marzo de 2007.

**Ana María Mehechen**

Abogada/Secretaria

R.Nº 126.010

E:14/3 V:19/3/07

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MAIDANA Luisa, M.I. Nº 6.579.174, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan y por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "Maidana, Luisa s/Sucesorio", Expte. Nº 65, Fº 84, Año: 2007, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 7 de Marzo de 2007.

**Dr. Mariel I. Dimitroff Popoff**

Secretaria

R.Nº 126.001

E:14/3 V:19/3/07

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Fedun Aleksy y Catalina Skraviuk s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1966, Año 2006 - Sec. "2", cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aleksy FEDUN, M.I. N° 12.288 y Catalina SKAVIUK, M.I. N° 6.606.861, para que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponde bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 27 de Febrero de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

**R.N° 126.008 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, sito en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados: "**Iker, Andrés Adolfo y María Angélica Sisi de Iker s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.574, Folio: 368, Año: 2006. Fdo.: Dra. Laura Buyatti, Sec. N°: 2 Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Villa Angela (Chaco). Villa Angela,... de marzo de 2007.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 125.996 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Cejas Viuda de Rojas Victoria s/ Sucesorio**", Expte. 2506/2005, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victoria Cejas Viuda ROJAS, D.N.I. 2.425.381, fallecido el 29 de diciembre de 2004 bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 23 de febrero de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

**R.N° 125.026 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Acevedo Evaristo s/Sucesorio**", Expte. 1269/2006, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Evaristo ACEVEDO, D.N.I. N° 1.787.512, fallecido el 9 de octubre de 1.999 bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 14 de Febrero de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 126.024 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz de Primera Especial Subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Cirerra Pedro Tiburcio s/Sucesorio**", Expte. 324/2007, Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Tiburcio CIRERA, D.N.I. N° 7.410.898, fallecido el 9 de agosto de 1.999 bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 06 de Marzo de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

**R.N° 126.025 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz de Primera Especial Subrogante de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Peulich Jorge s/Sucesorio**", Expte. 311/2007, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge PEULICH, D.N.I. N° 7.428.984, fallecido el 9 de diciembre de 1.996 bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 05 marzo de 2007.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

**R.N° 126.023 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Hugo Segui, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**García, Santos s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2315/06, Secretaría 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de Santo GARCIA, D.N.I. N° 7.416.401, fallecido el 24 de julio de 2006 bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 08 de Febrero de 2007.

**Dra. María del Carmen Romero**  
Secretaria

**R.N° 126.022 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civ. y Com. Dec. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, Planta Alta., hace saber por cinco, (5) días en los autos caratulados: "**Alarcon Luis Eduardo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 11.033/02, que en fecha 12/03/07 se ha DECLARADO, la Quiebra del Sr. Luis Eduardo ALARCON, D.N.I. N° 06.613.143 C.U.I.T. N° 20-06613143-3, con último domicilio conocido en Ameghino N° 4.290, Barranqueras. Interviene como Síndico la C.P.N. Sr. Carlos Raúl DIB, con domicilio en Posadas N° 14 de esta ciudad.- Asimismo, lo siguiente: ...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII.- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 LCQ. ... XV.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrado del Juzgado (Art. 88 ins. 7 LCQ).-...Fdo. Norma Fernández de Schuk. - Juez Civ. y Com. Décima Nom.- Resistencia, 12 de marzo de 2007.

**Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario**

**s/c. E:19/3 V:23/3/07**

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora Juez De Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria N° 9 a Cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chavez, situado en calle French N° 166 Planta Alta, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Orlando Carlos GARCIA M.I. N° 7.420.062, deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**García, Orlando Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9986/06. Resistencia, 15 de diciembre de 2006.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**

**R.N° 126.003 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la novena Nominación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación a Herederos y Acreedores de Doña María Dorotea Panelatti de ESPINDOLA, en autos Caratulados: "**Panelatti de Espindola, María Dorotea s/Sucesorio**", Expte. N° 22.758/02, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la novena nominación, sito en calle French N° 166 1<sup>er</sup> Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Firmado: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la novena Nominación. Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación. Resistencia, 21 de marzo del 2005.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez, Secretaria**

**R.N° 126.007 E:14/3 V:19/3/07**

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 6, a cargo de la Esc. Alicia María Luz Norniella, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores

del Sr. Ricardo ACEVEDO, M.I. N° 8.438.964, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acevedo, Ricardo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.495/06. Secretaría, 18 de mayo de 2.006.

**Esc. Alicia María Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 126.015 E:14/3 V:19/3/07

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tito Armando LAZO, M.I. N° 7.527.416, fallecido el día 14/07/05, en Saénz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Lazo, Tito Armando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1487/06, Sec. N° 4; bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Saénz Peña, 22 de noviembre del 2006.

**Dra. Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.004 E:14/3 V:19/3/07

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de José Ramon TORRES, M.I. N° 3.564.980 bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Torres, José Ramón s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1032/06. Secretaría, Unica, Castelli, Chaco, 27 de febrero de 2007.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario**

R.N° 125.994 E:14/3 V:19/3/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Letrado de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ofelia Vaccari; de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza, para que dentro de treinta (30) días que se contaran a partir de la publicación del presente, herederos y acreedores de la Sra. Gladis Beatriz CARBAJAL, M.I. N° 5.760.611, fallecida el día 4 de Octubre de 2001, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carbajal, Gladis, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1503/06, que se tramitan por ante este Juzgado de Paz N° 1, Sec. N°1. Resistencia, 28 de Febrero de 2007.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.N° 126.042 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** Juzgado de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Miguel RAK, D.N.I. N° 93.996.576, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Rak, Miguel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 218, Año 2007, Sec. N° 2. Secretaría, 9 de marzo de 2007.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**

R.N° 126.050 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad, en autos: "**Rivero, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2301/06, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Francisco RIVERO, M.I. N° 3.548.048, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de Febrero 2.007.

**Dra. Lilián B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.045 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante Pedro Roberto PERALTA, M.I. 2.510.995, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Peralta Pedro Roberto s/ Juicio Sucesorio", Expte. N° 944/06. Villa Angela, 8 de Noviembre de 2006.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 126.040 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA, Hugo Walter, Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de diciembre de 2006.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 126.032 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** La señora Jueza de Paz de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco, Isabel Elisa Strizik, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Julio TRUJILLO, M.I. N° 3.557.241. Pampa del Infierno, 20 de febrero de 2.007.

**Orfilia E. S. de Valenti**  
Secretaria

R.N° 126.033 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** EL Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial Secretaría N° 2, con sede en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras (Chaco), cita por (3) días a todos los que lo se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Jorge SKUNCA, C.I. N° 9.255 y Úrsula VIDAS de SKUNCA, C.I. N° 214.806, para que dentro de (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de la ley, en autos: "**Skunca Juan Jorge y Vidas de Skunca, Ursula s/Sucesorio**", Expte N° 4.203/06. Barranqueras, 19 de Febrero de 2.007.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 126.035 E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** La Dra. Mabel Saliva de Zorat, Juez de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French N° 166, 2° piso, cita a los presuntos herederos del señor PUPPO, José, M.I. 2.532.158, por (2) días para que dentro del término de quince (15) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos: "**Barwa Maruca c/Puppo, José y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 14.783/02. Secretaría, 27 de Octubre de 2006.

**Rosanna E. I. Marchi**  
Secretaria

R.N° 126.029 E:16/3 V:19/3/07

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a Oscar Ramón ABRAHAM, M.I. N° 13.826.795, para presentarse a ejercer el derecho que le corresponde en el Expediente N° 1802-A-95: "**Abraham, Oscar R. s/ Compra Terreno**", bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agrimensor Jorge Raúl Pisarello - Coordinador.

+++++

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Iride Isabel María Grillo, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Quintana, Ariel Aldo y/o Poseedor y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 13.135, año 2004, cita y emplaza por dos días al señor Ariel Aldo QUINTANA, D.N.I. N° 12.555.201, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Alicia María Luz Norriella, Escribana/Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 6.

**Ricardo M. Gandola**

Dpto. Adm. de Relaciones Públicas

s/c. E:16/3 v:19/3/07

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Luciuk, Sergio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.329/71, Sec. N° 1, ordena publicación de edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a los efectos de citar a los herederos de la Sra. Agripina GRIPUS, para que en el término de cinco (5) días se presenten a estar a derecho. Marzo 7 de 2007.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.N° 126.031 E:16/3 V:19/3/07

EDICTO.- El Juez del Trabajo, Héctor Hugo Osicka, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**Coronel, Juan c/Drobotij, José s/Demanda Sumaria Laboral**", Expte. N° 763/02, cita por dos (2) días a herederos de Miguel DROBOTIJ, bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, a fin de que lo represente en la causa. Marzo 8 de 2007.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**

Abogada/Secretaria

R.N° 126.030 E:16/3 V:19/3/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes 38, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don: José CANCELILA, M.I.: 10.408.102, fallecido el 24 de septiembre de 2000, y de doña: Benita TORALES de CANCELILA, M.I.: 6.347.426, fallecida el 10 de noviembre de 1999, en los autos caratulados: "**Cancelila José y otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 9.359/06, que se crean con derecho de haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de febrero de 2007.

**Dra. María Cristina Ramírez**

Abogada/Secretaria

R.N° 126.055 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en López y Planes 38, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de don: Joaquín CANCELILA, M.I.: 8.639.227, fallecido el día 7 de febrero de 1999, en los autos caratulados: "**Cancelila Joaquín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 9.357/06, que se crean con derecho de haber hereditario, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de febrero de 2007.-

**Dra. María Cristina Ramírez**

Abogada/Secretaria

R.N° 126.056 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 05/10/06, se constituyó la Agrupación Política denominada "**Movimiento Nuevo de Fontana**", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Municipales, en el ámbito de la localidad de Fontana, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 54/06, caratulado: "**Movimiento Nuevo de Fontana s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3 inc. H) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 13 de marzo de 2007.

**Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria**

s/c. E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez del del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 736, cita y emplaza por el término de tres (3) días, a los señores Eduardo René COSTILLA, D.N.I. 12.166.034, y Valeria María del Carmen ALVAREZ, D.N.I. 27.438.689, para que dentro del término de diez (10) días de notificados comparezcan ante este Juzgado del Menor de edad y la Familia N° 2, Secretaria Social Asistencial N° 2, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de ausentes para que los represente, en los autos: "**Lazarte, Dora Ofelia y Quintana, Abel s/Guarda Preadoptiva**", Expte: N° 424/04. Secretaria, 3 de noviembre de 2006.

**Patricia Alejandra Sá**

Abogada/Secretaria

R.N° 126.028 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 466, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres (3) días, a herederos y acreedores de que se consideren con derecho a la herencia del señor Eustaquio PELOZO, M.I. 10.026.099, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos: "**Pelozo, Eustaquio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.574/06. Secretaria, 13 de diciembre de 2006.

**Lidia Valentina Aquino**

Abogada/Secretaria

R.N° 126.027 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. Rosana Marchi, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 2da. piso, ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 8, en los autos caratulados: "**Crudo de Strugo, Lea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.054/05, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la Sra. Lea CRUDO de STRUGO, L.E. 6.574.436, fallecida el día 11 de Septiembre del año 2001, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de noviembre de 2006. (Fdo.): María Mabel Saliva de Zorat, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 8 de marzo de 2007.

**Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria**

R.N° 126.047 E:16/3 V:21/3/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: N° 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; N° 63737619 de \$ 2.500; N° 63737620 de \$ 2.500; N° 63737621 de 2.500; N° 65011605 de \$ 2.920; N° 65011606 de \$ 3.500; N° 65011607 de \$ 2.320; N° 65011615 de \$ 3.500; N° 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente N° 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. N° 16.947.356) en los autos caratulados: "**Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.205, F° 348, Año 2006. Secretaria. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

Secretaria

R.N° 126.036 E:16/3 V:23/4/07

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor Alcides Anastasio VIRASORO, D.N.I. N° 12.172.924, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 04/07 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Alcides A. Virasoro y otros - s/J.A.R. por irregularidad detectada en pago de haberes del Agte. Flores, Juan (fallecido) Municip. Rcía. Ej. 1999**", Expte. N°

403170703-18.156-E, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación: "Resistencia, 7 de febrero de 2007. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II, dispone: I) Hacer saber a los responsables que intervendrá en el presente juicio la Sala II, que está integrada por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal Presidente Coordinador, y la Cra. Matilde Mayo, como Vocal y si hubiera recusaciones que formularán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Notificar a los responsables de la presente disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Dr. Hugo Raúl Jenefes, Vocal Presidente Coordinador Sala II". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de febrero de 2007.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedroso, sito en Brown N° 249, ciudad, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Oscar BOJANICH, M.I. N° 5.272.666, quien ha fallecido en Resistencia el 08/06/06, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "**Bojanich, Antonio Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.862/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (CHACO), 15 de Marzo de 2007.

**Dra. María R. Pedroso, Secretaria**

R.N° 126.072 E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** El Dr. José Oscar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo ROCHA y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Rocha, Rodolfo s/Sucesorio**", Expte. N° 34, Folio N° 39, Año 2.007. Charata, Chaco, 8 de Marzo de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**

*Abogado/Secretario*

R.N° 126.063 E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo-Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Víctor Modesto LIZARRAGA (M.I. N° 7.903,662) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Lizarraga, Víctor Modesto s/Sucesorio**", Expte. 320, F° 152/07, Sec N° 1; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de Marzo de 2007.

**Miriam A. Aguirre**

*Escribana/Secretaria*

R.N° 126.071 E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes 48, P.A., de la Ciudad de Resistencia, Chaco, A fs. 50: "///-sistencia,16 de febrero de 2007. amr. Atento lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., cítase al Sr. VILLALBA, Alberto Francisco, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.-Not-Dra. Iride I. M. Grillo, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6; en el Juicio en los autos caratulados: "**Tarjeta Naranja S.A. c/ Villalba, Alberto Francisco**", Expte. N° 7185/05. Secretaría, 5 de marzo de 2007.

**Alicia María Luz Norniella**

*Escribana/Secretaria*

R.N° 126.066 E:19/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Duete, Isabelino Fernando; Duete, Omar Alejan-**

**dro; Luna, José Luis; Hrynchzyn, Alejandro Gregorio s/Robo**", Expte. N° 2334/02, se ha dictado Declaración de Rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Isabelino Fernando DUETE, alias "Mareco" de nacionalidad argentino, DNI N° 29.452.173, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Sargento Cabral s/n., Pcia. de La Plaza, nacido en en Pcia. de La Plaza, el día 18-05-82, hijo de Teresa Duete. Asimismo se revocó la rebeldía dictada en contra de Omar Alejandro Duete; todo ello en base a la siguiente Resolución: "Resistencia, 8 de noviembre de 2006. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a ISABELINO FERNANDO DUETE, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los ARTS. 155, 156 concordantes del C.P.P.- II) REVOCAR la declaración de rebeldía en contra de Omar Alejandro DUETE por haber cumplido con las obligaciones procesales impuestas por el Tribunal. III) NOT. ... FDO: DR. RAMON JULIO MARTINEZ ARIAS -JUEZ- DR. ANSELMO OSCAR ALARCON - SECRETARIO- JUZGADO DE INSTRUCCION SEXTA NOMINACION. Secretaría, 8 Noviembre de 2006.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**

*Secretario*

s/c. E:19/3 V:28/3/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz P<sup>ta</sup>. Especial de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ALCARAZ, Eloisa Custina, bajo apercibimiento de ley. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Alcaraz, Eloisa Custina s/Sucesorio**", Expte. N° 4.828/06. Secretaría, 23 de febrero de 2007.

**Dra. Natalia I. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 126.070 E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante del Juzgado de Paz Especial de Primera Categoría N° 2, sito en calle Brown N° 247 -2º. piso-, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la señora Nélida ALARCON de SANCHEZ, M.I. N° 4.173.219, para hacer valer sus derechos en Expediente N° 1.135/06, caratulado: "**Alarcón de Sánchez, Nélida s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de marzo de 2007.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 126.073 E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber al ciudadano Guillermo Alfredo VARGAS, D.N.I. N° 32.493.781, domiciliado en calle Roger Valet N° 1400, ciudad, que en la causa N° 4.549/03, caratulada: "**Vargas, Guillermo Alfredo; Medina, Lucas Gabriel s/Robo a mano armada**", se ha dictado la Resolución N° 283 del 20/9/06. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de Guillermo Alfredo Vargas y Lucas Gabriel Medina, hasta cubrir la suma de pesos cien (\$100) a cada uno, en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. Fdo.: Ramón Julio Martínez Arias -juez- y Anselmo Oscar Alarcón -secretario-. Cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P. y ordenarse su inmediata detención.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario**

s/c. E:19/3 V:28/3/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**González, Walter Enrique s/Incumplimiento a los deberes de asistencia familiar**", Expte. N° 3.728/03, ha dictado declaración de rebeldía (art. 155, 156 y conc. del C.P.P.), en contra de Walter Enrique GONZALEZ, alias no tiene, de nacionalidad argentino, acredita identidad con

DNI N° 23.691.369, con 30 años de edad, de estado civil casado, de profesión desocupado, domiciliado en Pje. Avellaneda 365, Resistencia, que ha nacido en Departamento San Fernando el día 28/01/1974, que es hijo de Feliciano González, estado civil casado, profesión comerciante y de Nilda Magdalena González. Todo ello en base a la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de noviembre de 2006. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Walter Enrique González, ya filiado, por estricta aplicación de lo normado en los arts. 155, 156 concordantes del C.P.P. II) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias –Juez–, Dr. Juan José Cima –Secretario– Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Pedro Jesús BIDEGAIN, DNI N° DNI 29.975.969, argentino, soltero, vendedor y domiciliado en Barrio 15 Vvdas., Villa Elena, en los autos caratulados: "**Ramos, Alberto Basilio; López, Cristino; Gamarra, Santiago; Bidegain, Pedro de Jesús González, Cristian Andrés s/Robo**", Expte. N° 3.262/03, se ha dictado la siguiente resolución "-//sistencia, 12 de diciembre de 2006. Atento a que a fs. 145 obra la inmediata detención de Pedro Jesús Bidegain, notifíquese al mismo que en la presente causa el Ministerio Fiscal, requiere elevación a juicio criminal por entender que la conducta desplegada por Pedro Jesús Bidegain, encuadra en la figura descripta por el art. 164 del C.P. –Robo–, fijándose audiencia a efectos de que el nombrado comparezca a notificarse de la resolución recaída sin que el encartado haya concurrido a dicho acto, por no haber sido habido en el domicilio denunciado oportunamente. Conforme a ello corresponde notificarlo de la resolución recaída en autos, en los términos previstos por el art. 139 del C.P.P., bajo apercibimiento de tenérsela por rebelde (art. 155 del C.P.P.). Librése recaudos pertinentes. Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias –Juez–, Dr. Anselmo Oscar Alarcón –Secretario– Juzgado de Instrucción de la Sexta Nominación. Secretaría, 20 de noviembre de 2006.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:19/3 V:28/3/07

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, por intermedio de la Dirección de Contribución de Mejoras, notifica las deudas emergentes, por única vez a los propietarios y/o responsables de los inmuebles, ubicados en la ciudad de Resistencia que se detallan a continuación, y que se encuentran afectados por la obra de pavimento en general, y emplaza a que se presenten ante la citada Dirección, sito en Monteagudo N° 175, de lunes a viernes de 7,00 a 11,30 horas, a fin de regularizar su situación, las cuales se aplicarán recargos conforme a ordenanzas vigentes: Ch. 124 Mz.13Pc.018; Mz.14 Pc.003, 006, 007, 010, 016, 022, 024; Mz. 015 Pc. 001,011,013; Mz.16 Pc. 002, 004, 014, 019, 020, 021, 022, 023; Mz. 017 Pc. 002, 007, 013, 021; Mz. 018 Pc. 004, 007, 009, 010, 016, 020; Mz. 019 Pc. 007, 008, 020; Mz. 020 Pc.021; Ch.125 M2. 084 Pc.014; Mz. 085 Pc. 014; Mz. 091 Pc. 028; Mz. 092 Pc. 002, 018, 021, 022, Mz. 093 Pc. 003,007; Mz. 094 Pc. 002, 003, 012, 022; Mz. 095 Pc. 009, 023; Mz. 099 Pc. 003, 025; Mz. 100 Pc. 006, 015; Mz. 101 Pc. 005, 013, 014, 015, 023; Mz. 123 Pc. 026, 036; Mz. 124 Pc. 003, 010; 011 Ch. 126 Mz. 1 Pc. 014, 32, 42; Mz. 2 Pc. 033; Mz 010 Pc, 013; Mz. 011 Pc. 022; Mz. 019 Pc. 019, 028; Mz. 032 Pc. 028, 033; Mz. 039 Pc. 005; Mz. 040 Pc. 006, 011, 024, 025, 029, 030; Mz. 073 Pc. 004, 006, 009; Mz. 074 Pc. 005; Ch. 195 Mz. 027 Pc. 009, 010; Mz. 028 Pc. 027; Ch. 197 Mz. 033 Pc. 066; Ch. 201 Mz. 010 Pc. 013,020; Mz. 012 Pc. 032; Mz. 016 Pc. 026; Mz. 017 Pc. 014, 032; Mz. 020 Pc. 031; Mz. 021 Pc. 002, 025, 039, 044; Mz. 025 Pc. 030; Mz. 028 Pc. 007, 012, 014, 015; Mz. 029 Pc. 041; Mz. 033 Pc. 006, 008, 015, 016,

017, 018,035; Mz. 031 Pc. 001A, 022, 029, 036, 038, 039, Mz. 034 Pc. 013, 021,022; Mz. 033 Pc. 013, 015, 023; Mz. 036 Pc. 005, 006, 014) Mz. 037 Pc. 002, 012, 013, 019, 020, 043, 016 UF. 005, Pc. 019, 020, 029, 038, 039, 042, 043; Mz. 039 Pc. 002; Mz. 041 Pc. 006, 023, 028, 032; Mz. 042 Pc. 003, 007, 017, 021; Mz. 045 Pc. 036.

**Ricardo M. Gandola**  
Depto. Adm. de Rel. Púb.

s/c. E:19/3 V:23/3/07

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Luis PERALTA, con último domicilio en Av. Lavalle y calle 15, Villa La Paz, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 13/02/82, hijo de Martínez y de Antonia Rostan, y de Juan Ramón Alvarez, domiciliado en calle 16 y Entre Ríos, Villa Luisa –ciudad–, nacido en Resistencia, Chaco el 29/08/77, hijo de Ramón García y de Esmeralda Alvarez Escobar; que en autos caratulados: "**Peralta, Hugo Luis; Alvarez, Juan Ramón s/Robo**", Expte. N° 1.818/03, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 174. Resistencia, 20/04/05. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Trabrar embargo en los bienes de los imputados Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta, por la suma pesos un mil pesos (\$ 1.000) cada uno, que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. I) Señálese audiencia para el día 29/04/05 a horas 9,00 y 9,30 para que comparezcan Juan Ramón Alvarez y Hugo Luis Peralta a efectos de notificarle lo resuelto en autos, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. III) Dése cumplimiento a lo dispuesto precedentemente y notifíquese a la defensa, conforme lo establece el art. 331 del C.P.P.". (Fdo.): Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dra. Nélide María Villalba, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado de que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

**Dra. Nélide María Villalba**  
Secretaria

s/c. E:19/3 V:29/3/07

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**  
Art. 165 de la Constitución Provincial

**Secretaría Técnica**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2006 ..... 11  
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2006 ..... 25  
Causas con llamamiento de autos p/sent. definitivas ..... 292 (4 susp)  
Causas con llamamiento de autos p/sent. interlocutorias ..... 113 (24 susp)

**Sala Primera en lo Civil, Comercial y Laboral**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2006 ..... 25  
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2006 ..... 22  
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas..... 156  
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias ..... 2

**Sala Segunda en lo Criminal y Correccional**

Sentencias definitivas dictadas en diciembre de 2006 ..... 8  
Sentencias interlocutorias dictadas en diciembre de 2006 ..... 3  
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas ..... 9  
Resistencia, febrero 20 de 2007

**María Olga Allevi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:19/3/07

**EDICTO.-** Marcelo Oscar SCACCI AFERRO, con DNI N° 21.849.394, con domicilio legal en la calle San Martín N° 644, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en calle San Martín N° 826, hace saber por tres días que transfiere a Punto Net Soc. de Hecho, con

domicilio en San Martín N° 826, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle San Martín N° 644.

**Scacciaferro, Marcelo Oscar**  
DNI: 21.849.394

R.N° 125.673

E:19/3 V:21/3/07

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/07  
EXPEDIENTE N° 003/07

**Objeto:** Adquisición útiles para oficina.

**Fecha y hora de apertura:** 9 de abril de 2007. **Hora:** 9,00.

\*\*\*\*\*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/07  
EXPEDIENTE N° 004/07

**Objeto:** Adquisición de papeles y cartulinas.

**Fecha y hora de apertura:** 9 de abril de 2007. **Hora:** 10,30.

\*\*\*\*\*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/07  
EXPEDIENTE N° 005/07

**Objeto:** Artículos para limpieza.

**Fecha y hora de apertura:** 10 de abril de 2007. **Hora:** 9,00.

\*\*\*\*\*

LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/07  
EXPEDIENTE N° 014/07

**Objeto:** Insumos informáticos.

**Fecha y hora de apertura:** 10 de abril de 2007. **Hora:** 10,30.

\*\*\*\*\*

**Destino:** Distintas dependencias del Poder Judicial.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Rcia., Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

**Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.

**Internet email:** pjch.compras@ecomchaco.com.ar

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

**Valor de cada pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** De 8:00 a 11:00 horas.

s/c.

E:12/3 V:21/3/07

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a **Licitación Pública N° INM - 1458**, para los trabajos de "Refuncionalización, construcción de archivo, bunker y sala de rack, ampliación de banca electrónica, trabajos generales de albañilería y reubicación de las instalaciones fijas y mobiliario" en el edificio sede de la sucursal CAMPO LARGO (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará el 09/04/07, a las 12:30 Hs., en el Area Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles-, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Campo Largo y en la Gerencia Zonal Resistencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Costo estimado:** \$ 372.900 + IVA.

**Valor del pliego:** \$ 500.

**Noemí Ester Imparato**  
Jefe de Departamento

R. N° 125.935

E:12/3 V:19/3/07

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/07

**Obra:** Ejecución de pavimentación, desagües pluviales, iluminación y señalización horizontal y vertical de Avda. Paraguay, tramo comprendido entre Avdas. Vélez Sársfield y Nicolás Rojas Acosta, y pavimentación de las calles N. Patrón y P. Distorto, entre calle Ayacucho y Av. Paraguay, de la ciudad de Resistencia.

**Presupuesto oficial:** \$ 2.897.512 (Pesos, dos millones ochocientos noventa y siete mil quinientos doce).

**Valor del pliego:** \$ 2.897 (Pesos, dos mil ochocientos noventa y siete).

**Plazo de ejecución de la obra:** 180 días corridos.

**Plazo de garantía de la obra:** 360 días corridos.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Garantía de oferta:** Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En Secretaría de Economía el día 22 de marzo de 2007, a las 10:00 horas.

**Consulta y/o adquisición del pliego:** En Dirección de Compras Municipalidad de Resistencia, a partir del día 07/03/07.

**Lugar y recepción de ofertas:** En Secretaría de Economía hasta las 9:00 horas del 22 de marzo de 2007, en que será clausurado el acto de recepción de las ofertas.

**Ricardo M. Gandola**

Dpto. Administrativo Relaciones Públicas

s/c.

E:16/3 V:21/3/07

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/07

**Obra:** "Remodelación Complejo Cultural ex Cine Teatro Español, Presidencia Roque Sáenz Peña"

**Repartición ejecutora del proyecto:** Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$ 3.844.000).

**Precio del legajo:** Pesos Cuatro mil ( \$ 4.000).

**Fecha y lugar de apertura:** El día 29 de marzo del 2007, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses calendario.

**Plazo de garantía de la obra:** Doce (12) meses calendario.

**Sistema de contratación:** Ajuste alzado.

**Garantía de ofertas:** 1% del presupuesto oficial.

**Lugar de consulta y adquisición de pliegos:** En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos. Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del día 8 de marzo del 2007.

**Lugar y horario de recepción de las ofertas:** En la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, hasta las 9:30 horas del día 29 de marzo del 2007.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco, Ley N° 5.530.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**Ing. Luis B. Gallovich**

Director de Transp. Obras y Serv. Públ.

s/c.

E:16/3 V:21/3/07

PROVINCIA DEL CHACO

JEFATURA DE POLICIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PRIMER LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03/2007

**Objeto del llamado:** Adquisición de herramientas multipropósito hidráulica de rescate, destinados a las Divisiones de Bomberos de esta institución.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 –Resistencia–, el día 26/03/07, a horas 10:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Quinientos sesenta mil (\$ 560.000).

**Valor del pliego:** Pesos Seiscientos (\$ 600,00), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**PRIMER LLAMADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 04/2007**

**Objeto del llamado:** Adquisición de 25 vehículos tipo pick-up, diesel, cabina doble 4 x 2, último modelo, 0 km., destinados a distintas unidades policiales de esta institución.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 –Resistencia–, el día 27/03/07, a horas 08:30.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000).

**Valor del pliego:** Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**PRIMER LLAMADO**

**LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 05/2007**

**Objeto del llamado:** Adquisición de 25 vehículos tipo sedán, 4 puertas, nafta, último modelo, 0 km., destinados a distintas unidades policiales de esta institución.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420 –Resistencia–, el día 27/03/07, a horas 11:00.

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Novecientos mil (\$ 900.000).

**Valor del pliego:** Pesos Seiscientos (\$ 600), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Armando Darío Ramos**

Comisario Inspector - Director (1) Administración  
s/c. E:16/3 V:21/3/07

**CONVOCATORIAS**

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "GENERAL PINEDO"**

**Señores Asociados:** En cumplimiento de las Disposiciones del Estatuto, y Normas Vigentes, la Comisión Directiva de la "Asociación Amigos de la Biblioteca Pública General Pinedo", convoca a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2007, a las 19 hs. en el local de la Biblioteca Pública, sito calle 14 entre 11 y 13 de nuestra localidad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio N° 12, cerrado al 30-11-2006.
- 3.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.
- 5.- Iniciar gestiones para la ampliación edilicia de la Biblioteca.

**Lorena Flores**  
Secretaria

R.N° 126.061

**María Carolina Aguilar**  
Presidente

E:19/3/07

**FIESTA NACIONAL DEL ALGODÓN**

**Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

**Estimados Socios:**

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3708 y su modificatoria (Ley provincial N° 4.624), la Comisión Directiva del Ente Autárquico "Fiesta Nacional del Algodón", convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria N° 15 que se realizará el día Viernes 30 de Marzo de 2007 a las 20:15 horas en las instalaciones del Microcine del Hotel Gualok, sito en San Martín N° 1198, ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández de la Provincia del Chaco.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos (2) Socios Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos de realización Asamblea General Ordinaria, fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio Legal N° 15, cerrado el 30 de Junio de 2006 y su aprobación.
- 4) Consideración y fijación de la cuota social anual.
- 5) Elección de cinco (5) Miembros Titulares, en reemplazo de los señores Noé Aroldo Kohn; Angel Esteban Skoroplas; Juan Miguel Kisiel, Natilo Fernández y Dorys Lilián Arkwright, por finalización de mandato. Un (1) Miembro Suplente, en reemplazo del señor, Francisco Sáez por renuncia. Un (1) Revisor de Cuentas Titular, en reemplazo del señor CPN Miguel Angel Gutiérrez y un (1) Revisor de Cuentas Suplente, en reemplazo del señor CPN Marcelo Guidzdakoff, ambos por finalización de mandato.

**Angel Esteban Skoroplas**  
Secretario

s/c.

**Noé Aroldo Kohn**  
Presidente

E:19/3/07

**IGLESIA "LA ROCA"**  
**CONVOCATORIA**

Invitamos a Ud., a participar de la celebración de nuestra Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 29 del mes de Marzo del año 2007, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, sito en calle Fray Capelli N° 275, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Presentación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos, correspondiente a los ejercicios vencidos al 31/12/06.
- 3) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.

**Luis Goospodinoff**  
Secretario

R.N° 126.068

**Elvio Gómez**  
Presidente

E:19/3/07

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENS. NAC.**  
**"LA ESCONDIDA"**

**La Escondida - Chaco**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de La Escondida, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el treinta y uno (31) de marzo del año 2007, a las 9 horas, en su sede social, sito en Planta Urbana La Escondida, Chaco.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2. Tratamiento de la Memoria, Balance General y Estado de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31-12-2006.
3. Proyección de las actividades del centro del corriente año.

**Francisco Benítez**  
Presidente

R.N° 126.069

E:19/3/07

**ASOCIACIÓN JUVENIL DE TAEKWONDO ARGENTINO**  
**TKD WTF - Estilo Olímpico**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Marzo de 2007, a las 19,30 horas en el local sito en Arturo Illia 832, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios Asambleístas.
- 3) Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2006.

**Marcelo Alejandro Díaz**                      **Dr. Jorge A. Wozniczka**  
*Secretario*    *Presidente*  
**R.Nº 126.060**    **E:19/3/07**

**CENTRO DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS**  
**MUNICIPALES DE BARRANQUERAS**  
**CONVOCATORIA**

El Centro de Jubilados Retirados y Pensionados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica Nº 2352, convoca a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 20 de abril del corriente año, a las 18,30 hs. En el domicilio del Sr. Susano Casafú, sito en Don Orión Nº 720 de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos del

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Elección de dos socios para la firma del acta.
- 2.- Rendición del Estado de Cuentas.
- 3.- Comunicar el motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Lectura y Aprobación de Memoria y Balance. Ejercicio 2.005-2.006.
- 5.- Renovación de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Marín, Ramón**    **Luis Rey Pérez**  
*Secretario*    *Presidente*  
**R.Nº 126.065**    **E:19/3/07**

**CENTRO DE JUBILADOS Y**  
**PENSIONADOS NACIONALES "LA AMISTAD"**  
LAGUNA LIMPIA - CHACO  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA**

Estimados Asociados:

En cumplimiento de normas y disposiciones legales Artículo Nº 22 Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "La Amistad", de Laguna Limpia -Chaco-, invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Marzo del año 2007, a las 9 horas en nuestra Sede Social, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Lectura, análisis de aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2006.
- 2º) Elección de 4 (cuatro) miembros titulares, por terminación de mandatos (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal Titular, Tercer Vocal Titular).
- 3º) Elección de 1 (un) Vocal Suplente, por terminación de mandato.
- 4º) Elección de 1 (un) segundo Revisor de Cuentas, por terminación de mandato; Art. Nº 24, Estatuto Social. La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera que sea el número de Socios con derecho a votar.

**Navarro, Eleodoro**    **Ebel, Amado Emilio**  
*Secretario*    *Presidente*  
**R.Nº 126.078**    **E:19/3/07**

**REMATES**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Rubén Néstor Sandi rematará el día 14 de abril de 2007, a las 10 hs., en 25 de Mayo Nº 272, planta alta, de esta ciudad, el inmueble identificado como: Circ. I, Secc. A, Mz. 54, Pc. 15, Folio Real Matrícula Nº 482, Departamento Quitilipi, Chaco; ubicado en Mendoza Nº 696, de la localidad de Quitilipi, Chaco, con todo lo edificado, clavado y plantado. Medidas: 25 mts. x 37,17 mts. El mismo se encuentra desocupado. Base: \$ 10.824,02 (2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: con base, contado y mejor postor. Comisión de ley (6%) a cargo del comprador. Señal: diez por ciento (10%). Saldo del precio al ser aprobada la subasta. Deudas: Imp. Inmob. y Tasa de Serv.: \$ 8.179,79 al 08/11/06; SECHEEP: \$ 1.117,96 al 08/11/06; SAMEEP: \$ 1.615,09 al 06/11/06. Deudas a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Exhibición e informes: martillero actuante, Las Heras Nº 832 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco (03732-15536467 - 15621394). CUIT: 20-14799816-4. Responsable monotributo. Remate ordenado en los autos caratulados: "**Obra Social del Personal de la Industria Aceitera y Afines c/ Gregorio Marinich S.R.L. s/Pedido de Quiebra**", Expte. Nº 1.115, Fº 855, año 1996, Sec. Nº 1, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 28 de febrero de 2007.

**Dr. Sergio Alcides Villagra**  
*Abogado/Secretario*

**s/c.**    **E:12/3 V:21/3/07**

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, sito en 9 de Julio 361, 1º.º piso, Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres publicaciones (art. 554 del CPCCCH), que Martillero Evaristo Domínguez, CUIT: 20084665127, Mat.: 308, rematará en autos: "**Corregido, Gustavo Adolfo y Glibota, Viviana Noemí c/Centurión, María Luisa, s/Ejecución de Honorarios**" (Expte. 1.442/04), el 50% indiviso del inmueble ubicado en Avellaneda 950, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, con todo lo plantado, clavado, edificado y de cualquier manera adherido al suelo, determinado como Circ. I, Secc. A, Mzna. 95, Parc. 24, inscripto al Folio Real Matrícula 8.516 del Dpto. Comandante Fernández, Chaco, el día jueves 19 de abril de 2007, a las, 10:00 horas, sobre el inmueble, Avellaneda 950, de esta ciudad, Base: \$ 30.219,10 correspondiente a las 2/3 partes valuación fiscal (art. 546 del CPCCCH). Deuda Sameep: \$ 12.710,52. Deuda Secheep: \$ 13.977,76. Deuda Municipal: \$ 6.381,23. Desocupado. De la segunda subasta, en caso de fracasar la primera por falta de postores por la base, el mismo día y lugar a las 11:00 horas, con la base reducida en un 25%: \$ 22.664,33 que en caso de fracasar también ésta por falta de postores por la base reducida, se realizará una tercer subasta el mismo día y lugar a las 12:00 horas, sin limitación de precio o sin base (art. 557 del CPCCCH). Condiciones de Venta: Señal 10% acto de subasta. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión (Ley 604/64): 6% cargo comprador, acto de remate (art. 558 del CPCCCH). No se suspende por lluvia. Visitas al inmueble en horario comercial Consultas e informes a los teléfonos 03732-426257 y 03732-15401998 o personalmente oficina del martillero actuante: Paraguay 1467, Bº Puerta del Sol, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de marzo de 2007.

**Dra. Silvia Analía Vittar**  
*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 126.054**    **E:16/3 V:21/3/07**

**EDICTO.-** María Cristina Meister, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Angel Simón, rematará 22 Marzo 2007, 17,30 hs. en Marcelo T. de Alvear 583, esta ciudad: Parcela 3 Mz. 16, baldío, adeuda Impuestos \$ 1.136,49.

Condiciones: base 2/3 partes valuación fiscal \$ 422,00, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, seña 20% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobada subasta. Desocupado. Informes: Lugar subasta, horario oficina. Autos: "Ortiz Jorge Alberto c/I.M.M.A. S.A. s/Ejecución de Honorarios en autos (233/00)", Expte. N° 86/2004. Villa Angela, 13 de marzo de 2007.

**Dr. Diego Alberto Caballero**  
Abogado/Secretario

s/c. E:16/3 V:21/3/07

**EDICTO.-** Dra. SILVIA M. FELDER, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, hace saber por tres días en autos: "J. de K. C. / Macías, Raúl Gustavo y Gómez de Macías, Betti Isolina s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 2851/96, que el martillero Raúl Antonio Sironi, M.P. 501, CUIT 20.06180576-2, rematará el día 20 del mes de Abril del año 2007, a las 11 hs. en el domicilio de calle Don Bosco N° 88, 3er. Piso, Oficina 25, de esta ciudad, el inmueble inscripto al Folio Real Matrícula N° 4076, Departamento San Cosme "R", en el Pueblo de Paso de la Patria, individualizado como ADREMA: R3-005683-1, Lote N° 2, de la Manzana 84, constante de 11,65 metros de frente y contrafrente por 23,30 metros de fondo y contrafondo, con una superficie total de 271,4450 metros cuadrados. Linderos: Noreste Lote 3; Noroeste Calle Sarmiento; Sureste Lote N° 6, Suroeste Lote N° 1. BASE: \$ 512,53 -2/3 partes valuación fiscal. CONDICIONES: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador, más IVA. DEUDAS: Municipalidad de Paso de la Patria, la suma de \$ 2.399,49. Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios al 15/02/2007. Cooperativa de Agua no adeuda suma alguna en razón de no constar con dicho servicio el inmueble de referencia. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Se encuentra desocupado en razón de tratarse de un terreno baldío. Visitas comunicarse con Martillero actuante al Tel. 03722-443000. Resistencia, 7 de Marzo de 2007.

**Dr. Rubén A. González Kriegel**  
Secretario

R.N° 126.064 E:19/3 V:23/3/07

## CONTRATOS SOCIALES

### PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Patagonia Construcciones S.R.L. s/Insc. Contrato Social", Expte. N° 1563/06, hace saber por un día que: conforme contrato del 21/02/07, Rubén Oscar SINAT, D.N.I. 17.596.495, domiciliado en Roque Sáenz Peña 376; y Flavio Luis Armando CASANAS, D.N.I. 21.546.751, domiciliado en calle Foster 46, ambos de Resistencia; han constituido: PATAGONIA CONSTRUCCIONES S.R.L., con sede en Av. 25 de Mayo 1931 de Resistencia, con duración de 10 años, y capital de \$ 90.000.- El objeto son las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes de Propiedad Horizontal, y constitución de fideicomisos inmobiliarios. b) CONSTRUCCIONES: Proyecto, dirección, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Así podrá construir obras, y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que la reemplace en el futuro. Las precedentes actividades las podrá ejecutar ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas; con aportes particulares, del Banco Hipotecario y/o de otros bancos oficiales o privados, de cualquier otra institución de crédito oficial o privada, provenientes de organismos gubernamentales o no gubernamentales. c) COMERCIALES: Dedicarse por cuenta propia o asociada a

terceros a la compra-venta, distribución, importación, exportación, y la comercialización en todas sus formas de materiales directamente afectados a la construcción; cerámicas para revestimientos o pisos; elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados; artefactos sanitarios y/o sus complementos; grifería y sus anexos; artefactos eléctricos y sus complementos; artículos para calefacción o refrigeración y/o sus anexos. d) INDUSTRIAL: Mediante la producción, elaboración, transformación e industrialización de elementos utilizados en la construcción; elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados; estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, aberturas; fabricar hormigón para uso propio, sea en la fabricación de hormigones pretensados, o en las obras que lo requieran. Se incluye en este punto el servicio de transporte de hormigón, mediante la utilización de equipos motohormigoneros u otros medios similares. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. La Administración está a cargo de Luis Armando CASANAS, como socio gerente. Secretaría, 14 de Marzo de 2007.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 126.067 E:19/3/07

### EDUCAR S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "Educar S.R.L. s/Cesión de Cuotas de Contrato Social", Expte. N° 1253/06, se hace saber por un día que: Conforme Contrato del 7 de abril de 2006 el Sr. Paulo Edgardo García, D.N.I. N° 16.551.369, casado, con domicilio en Complejo-Malvinas Argentinas, Mza. 94, Parcela 4; Piso 1º, Casa 20 de la ciudad de Resistencia, cede a favor de la Sras. María Victoria Luque, argentina, D.N.I. N° 22.566.671, soltera, con domicilio en Avda. Moreno N° 660 de esta ciudad, y Cristina Beatriz López Pereyra de Guerrieri, argentina, D.N.I. N° 10.774.909, casada, domiciliada en la calle Mendoza nro. 145, Piso 11, Departamento "D" de esta ciudad de Resistencia, 79 cuotas que le corresponde en la sociedad "EDUCAR S.R.L.". En consecuencia la Sociedad queda integrada por los socios María Victoria Luque, con 59 cuotas y Cristina Beatriz López Pereyra de Guerrieri con 20 cuotas y Natalia Goyoaga con 21 cuotas. Secretaría, 12 de Marzo de 2007. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente, del Registro Público de Comercio.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 126.059 E:19/3/07

### AGROVETERINARIA LANGELLOTTI S.A.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Charata a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Agroveterinaria Langellotti S.A. s/Inscripción de Asamblea General Ordinaria", Expte. 04/07; se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 5 de diciembre de 2006, la sociedad "AGROVETERINARIA LANGELLOTTI S.A." designó el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Oscar Osvaldo Heredia, D.N.I. 12.672.572, con domicilio en la calle Jujuy 948, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Suplente: Silvia Beatriz Sánchez, D.N.I. 13.631.046, con domicilio en Ruta 94 Km. 72, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Ambos mandatos son por el término de un (3) años. Secretaría, 9 de marzo de 2007.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 126.062 E:19/3/07

## FE DE ERRATAS

En la Edición N° 8.589 del día 07-03-07; "Aluminio S.R.L. s/Insc. Modificación Contrato Social", se cometió un error "Donde dice: Alejandra Patricia ZENONI; con 24 cuotas..." "Debe decir: Alejandra Patricia ZENON, con 20 cuotas..."